

y siendo precisa la rápida terminación de las obras se hace aconsejable que dicho terreno sea declarado de utilidad pública y considerada de urgencia, además, su ocupación a efectos de expropiación.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres

**DISPONGO:**

Artículo primero.—De conformidad con el artículo noveno de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declara de utilidad pública la expropiación de la finca situada en el término municipal de Murcia, necesaria para el total cumplimiento del plan de construcciones de la Base Aérea de Alcantarilla (Murcia), cuyos linderos son: Norte, carretera de Alcantarilla a Totana; Sur, ferrocarril de Murcia a Granada; Este, Base Aérea de Alcantarilla (con anterioridad, Jesús Hurtado Pérez); Oeste, Base Aérea de Alcantarilla (con anterioridad, José Soler Barceló).

Artículo segundo.—Se declara de urgencia a los efectos de expropiación forzosa, conforme al artículo cincuenta y dos de la citada Ley, la ocupación de la finca citada en el artículo anterior.

Artículo tercero.—Por el Ministerio del Aire se dictarán las disposiciones complementarias que sean precisas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2272/1963, de 10 de agosto, por el que se autoriza la ejecución, por subasta pública, del proyecto de obra «Viviendas para Jefes y Oficiales y locales destinados a Dependencias del Aire en Barcelona».*

En virtud del expediente incoado por el Patronato de Casas del Ramo del Aire, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la ejecución del proyecto de obra «Viviendas para Jefes y Oficiales y locales destinados a dependencias del Aire en Barcelona», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y de los próximos de mil novecientos sesenta y cuatro y mil novecientos sesenta y cinco; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y artículos sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y uno de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Patronato de Casas del Ramo del Aire para adjudicar por subasta pública la ejecución del proyecto de obra «Viviendas para Jefes y Oficiales y locales destinados a dependencias del Aire en Barcelona», por un importe total de veintiséis millones trescientas ochenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2273/1963, de 10 de agosto, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Taller definitivo de material electrónico en la Base Aérea de Gando».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Taller definitivo de material electrónico en la Base Aérea de Gando», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley

de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Taller definitivo de material electrónico en la Base Aérea de Gando», por un importe total de setecientos veinticuatro mil novecientas cuarenta pesetas con noventa céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2274/1963, de 10 de agosto, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Instalación del Laboratorio de Clasificación en el Parque Central de Transmisiones de Getafe».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación de laboratorio de clasificación en el Parque Central de Transmisiones en Getafe», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación de laboratorio de clasificación en el Parque Central de Transmisiones en Getafe», por un importe total de cuatrocientas cuarenta mil ciento treinta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2275/1963, de 10 de agosto, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Hangar de protección en la Base Aérea de Gando».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Hangar de protección en la Base Aérea de Gando», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y cuatro, y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, y artículos sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Hangar de protección en la Base Aérea de Gando», por un importe total de trece millones noventa y siete mil setecientas treinta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA